



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 328016/2021

Córdoba,

VISTO

Las actuaciones administrativas que se sustancian bajo EX-2021-00328016- -UNC-ME#FD

CONSIDERANDO

Que en la RD 557/19 se ordena a la Dirección General de Enseñanza de la Facultad de Derecho la corrección de los registros pertinentes en el Sistema SIU GUARANI W2 correspondiente (I) al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía RHCD 104/85.

Que al hacer un ordenamiento de los Planes de Estudios Dirección General de Enseñanza observa que en la RD 557/19 se ha omitido en su l Resuelve Art.1º, punto (I) tres materias Civil I, Civil II y Penal II.

Que esa Dirección indica que se procedió a modificar los registros en el año 2019 quedando solo el acto administrativo formal de la corrección de dicha omisión en la RD 557/19 para que quede ordenado el Plan de Estudios de Abogacía RHCD 104/85.

Que se observa asimismo que se debe rectificar la cantidad de Artículos a que refiere pues corresponden dos y no tres como se indicó por error.

Que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (cfr. PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1: Rectificar el Art. 1 de la RD 557/2019 incluyendo las materias omitidas Civil I, Civil II y

Penal II que queda redactado de la siguiente manera: "... correspondientes: (I) al Plan de Estudios Res. HCD N° 104/85, donde dice "Derecho Romano I", debe decir "Romano I"; donde dice "Derecho Romano II", debe decir "Romano II"; donde dice "Derecho Civil I", debe decir "Civil I"; donde dice "Derecho Civil II", debe decir "Civil II"; donde dice "Derecho Penal I", debe decir "Penal I"; donde dice "Derecho Penal II", debe decir "Penal II"; donde dice "Derecho Comercial I", debe decir "Comercial I"; donde dice "Derecho Civil III", debe decir "Civil III"; donde dice "Derecho Comercial II", debe decir "Comercial II"; donde dice "Finanzas y Derecho Tributario", debe decir "Finanzas"; donde dice "Derecho Civil IV", debe decir "Civil IV"; donde dice "Derecho Comercial III", debe decir, "Comercial III", donde dice "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", debe decir "Derecho del Trabajo"; donde dice "Derecho Procesal Penal", debe decir "Procesal Penal"; donde dice "Derecho Civil V", debe decir "Civil V"; donde dice "Derecho de la Navegación", debe decir "Navegación; donde dice "Derecho Administrativo", debe decir "Administrativo"; donde dice "Derecho Agrario, Minero y Ambiental", debe decir "Agrario";:..."

Art.2: Rectificar la RD 557/19 respecto de sus artículos que quedan reducidos a dos.

Art.3: Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese a la Dirección General de Enseñanza, Dirección de Diplomas y Secretaria Académica de la Facultad a sus efectos. Oportunamente archívese.